

39813



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Úrsula J. Solá Coello, Msc

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

A FAVOR DE: ELSA DALILA NARANJO PROAÑO Y CÓNYUGE
NUBE EMILIA ANDRADE CHALAN Y CÓNYUGE

EL: MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO

PARROQUIA:

CUANTÍA: USD \$ 160,00

Quito, a: 27 DE MAYO DE 2015



Factura: 002-002-000003911



20151701044P01505

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

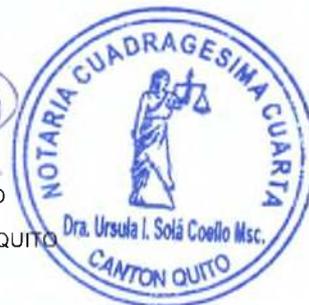
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701044P01505						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARANJO PROANO ELSA DALILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714968425	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLAVICENCIO TOBAR RICHARD FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715040059	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE CHALAN NUBE EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714595731	ECUATORIANO	CEDENTE	
Natural	CARVAJAL VERA CARLOS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002149233	ECUATORIANO	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARROYO BEJARANO MAYRA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716221781	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	160.00						

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000003911

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

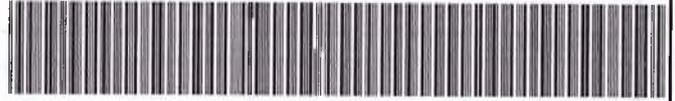
2705201511162304009331800015757011027

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2015-05-27T11:16:23.198-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2705201501040093318000120020020000039110000390018

URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y AV. AMAZONAS

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO

Identificación: 1716221781

Fecha Emisión: 27/05/2015

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	CESIÓN DE PARTICIPACIONE				177.00	0	177.00
		1	COPIAS CERTIFICADAS				7.00	0	7.00

Información Adicional

Matrizador JACKELINE ELIZABETH ASANZA FAJARDO
 NÚMERO DE LIBRO 20151701044P01505
 Email Cliente facturacion2015@hotmail.com

SUBTOTAL 12%	184.00
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	184.00
TOTAL Descuento	0
ICE	0
IVA 12%	22.08
IRBPNR	0
PROPINA	0
VALOR TOTAL	206.08





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO 2015-17-01-44-P-0001505

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ELSA DALILA NARANJO PROAÑO Y CÓNYUGE
NUBE EMILIA ANDRADE CHALAN Y CÓNYUGE

A FAVOR DE

MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO *

CUANTIA: USD \$ 160,00

DI 2 COPIAS

J.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy JUEVES VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí DOCTORA ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges **ELSA DALILA NARANJO PROAÑO** y **RICHARD FABRICIO VILLAVICENCIO TOBAR**; y, los cónyuges **NUBE EMILIA ANDRADE CHALAN** y **CARLOS PATRICIO CARVAJAL VERA**, ambas partes por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita **MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer por haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo



tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura libre y voluntariamente; por una parte, los cónyuges: Elsa Dalila Naranjo Proaño y Richard Fabricio Villavicencio Tobar, de estado civil casado; los cónyuges Nube Emilia Andrade Chalan y Carlos Patricio Carvajal Vera, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, que en adelante se les podrá denominar **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, la señorita **MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO**, de estado civil soltero; a quien en adelante se le podrá denominar **LA CECIONARIA**, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de abril del año dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Sétimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el quince de mayo del año dos mil doce, se constituyó legalmente la Compañía **KINNEMED CIA. LTDA.**, con un capital de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Ochocientas participaciones de un dólar cada una; y, de las cuales la socia Elsa Dalila Naranjo Proaño, es titular de trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a trescientas noventa y dos participaciones de un dólar cada una; la socia Nube Emilia Andrade Chalan, es titular de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; y, el socio Galo German Amilcar Naranjo Artieda, es titular de ocho dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a una participación de un dólar cada una; y, **DOS. DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

de Responsabilidad limitada KINNEMED CIA. LTDA., reunida el diez de diciembre del dos mil catorce, autorizó la cesión de participaciones sociales que se hacen por este instrumento, conforme se acredita con la copia del acta que se agrega como habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y PRECIO.-** En uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía KINNEMED CIA. LTDA., la socia señora Elsa Dalila Naranjo Proaño, cede y traspasa a perpetuidad a favor de la señorita MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO, OCHENTA participaciones sociales, (equivalente al diez por ciento) por el precio de ochenta dólares que la cesionaria declara recibir de los cedentes, en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento; la socia señora Nube Emilia Andrade Chalan, cede y traspasa a perpetuidad a favor de la señorita MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO, OCHENTA participaciones sociales, (equivalente al diez por ciento) por el precio de ochenta dólares que la cesionaria declara recibir de los cedentes, en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento; **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de la cesión de participaciones sociales que se hace por este instrumento, las cedentes transfieren a perpetuidad a favor de la cesionaria las participaciones sociales indicadas y todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas, sin limitación o reserva de ninguna clase.- **QUINTA:** En virtud de la cesión anterior, quedan como únicos socios de la Compañía KINNEMED CIA. LTDA. Los señores: NUBE EMILIA ANDRADE CHALAN, con trescientas veinte participaciones sociales; ELSA DALILA NARANJO PROAÑO, con trescientas doce participaciones sociales; MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO, ciento sesenta participaciones sociales; y, GALO GERMAN AMILCAR NARANJO ARTIEDA, con ocho participaciones sociales respectivamente. **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** La presente escritura, se llevará a



inscribir en el Registro Mercantil, así como se tomará nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada.- **SEPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta de los cesionarios.- Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor Jhakson Guillermo Cepeda Pinargotti, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número cinco mil ochocientos noventa y siete).- Para la celebración de la presente escritura e observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe;


ELSA DALILA NARANJO PROAÑO

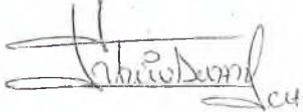
C.C. 171496842-5

C.V. 004-0143


RICHARD FABRICIO VILLAVICENCIO TOBAR

C.C. 171504005-9

C.V. 030-0140


NUBE EMILIA ANDRADE CHALAN

C.C. 1714595731

C.V. 005-0004



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Protocolo 1505
27-05-2015.

CARLOS PATRICIO CARVAJAL VERA

C.C. 1002149233

C.V. 017 - 0189



MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO

C.C. 171622178-1

C.V. 003-0148

DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO MSC

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA **171496842-5**

APellidos y Nombres
**NARANJO PROAÑO
ELSA DALILA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA**

FECHA DE NACIMIENTO **1979-11-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**RICHARD F
VILLAVICENCIO TOBAR**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. TERAPIA FISICA** **E3333V2222**

APellidos y Nombres del Padre
NARANJO GALO GERMAN

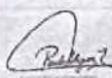
APellidos y Nombres de la Madre
PROAÑO GLADYS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-02-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-23

000555700





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0143 **1714968425**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO PROAÑO ELSA DALILA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **JIPIJAPA** **3**
QUITO CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

Francisca
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS UNIL(s) LINA.....
Quito a 27-09-2015.....

[Signature]
Dra. Ursula I. Sola Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 171504005-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAVICENCIO TOBAR RICHARD FABRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-06

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

ELSA D
NARANJO PROAÑO




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. TERAPIA FISICA**

E234312242

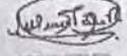
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLAVICENCIO PABLO ARTURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TOBAR JOSEFINA ADELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-23

000565210

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0140 1715040059
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLAVICENCIO TOBAR RICHARD FABRICIO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	3
QUITO	PARROQUIA	3
CANTÓN	ZONA	3

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN *[Handwritten]* UVA
QUITO a *27* de *05* de *2015*

[Signature]
Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE CHALAN NUBIE EMILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-03-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
CARLOS PATRICIO CARVAJAL VERA

N.º **171459573-1**




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION LABORATORISTA
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE RUIZ JORGE EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHALAN PALADINEZ NUVE NARCISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-23





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL NACIONAL 21 FEB 2014

005
095-0005 **1714595731**
MUNICIPIO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE CHALAN NUBIE EMILIA

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	0
QUITO	CONOCOTO	0
CANTÓN	BARBOSA	ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JEFATURA

[Signature]



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS UNA V.P.A.
Quito a 27-05-2015

[Signature]
Dra. Ursula Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 100214923-3

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL VERA CARLOS PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 NUBE ENLIA
 ANDRADE CHALAN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO CIRUJANO V444414244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARVAJAL JAVIER PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ESPAÑA PATRICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-05-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-05-23

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL GNE

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

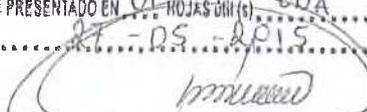
017 - 0189 1002149233
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARVAJAL VERA CARLOS PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA QUITO CONOCOTO 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS UN(1) VJA
 Quito a 27-05-2015


Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº **171622178-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ARROYO BEJARANO
MAYRA GRACIELA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
CAYAMBE**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-04-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. TERAPIA FISICA**

V4443Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO HECTOR GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEJARANO CARMEN BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-05-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-15

000842015




SEMA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0148 **1716221781**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARROYO BEJARANO MAYRA GRACIELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CAYAMBE	
CAYAMBE		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN OLMOJAS UNITAS - QUITO
Quito a 27-05-2015

[Signature]

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "KINNEMED CIA. LTDA,

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, siendo las 16H00, en el domicilio de la Compañía KINNEMED CIA. LTDA", ubicada en la calle Shyris N41-03 y Gaspar de Villarroel, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.- Habiendo sido convocados los socios para celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía "KINNEMED" CIA. LTDA., el 01 de diciembre del año en curso por la Presidente y por escrito entregado de manera personal a cada uno de los socios, se reúnen bajo la Presidencia del señor Carlos Patricio Carvajal Vera, los señores: Elsa Dalila Naranjo Proaño, quien es propietaria de trescientas noventa y dos participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad; los señores: Nube Emilia Andrade Chalán, propietaria de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad; y, Galo Germán Amilcar Naranjo Artieda, propietario de ocho participaciones de un dólar, suscritas y pagadas en su totalidad, dando un total de ochocientos participaciones, suscritas y pagadas en su totalidad que corresponde a la suma de ochocientos dólares, los socios asistentes representan el cien por ciento de las aportaciones existentes en la actualidad, representando a su vez, el quórum necesario para tomar decisiones en esta Junta.- Toda vez que se han leído las formalidades correspondientes se instala la Junta con la presencia de los socios ya mencionados.- Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Galo Germán Amilcar Naranjo Artieda. Seguidamente, toma la palabra la señora Elsa Dalila Naranjo Proaño, quien mociona tratar como único punto sobre la cesión o venta de las participaciones de las socias Elsa Dalila Naranjo Proaño y Nube Emilia Andrade Chalán a favor de la señorita Mayra Graciela Arroyo Bejarano.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en el artículo 118, literal f) y artículo 113 de la Ley de Compañías, y previa la intervención del señor Galo Germán Amilcar Naranjo Artieda, en su calidad de socio de la compañía KINNEMED CIA. LTDA., quien señala que teniendo derecho preferente, conforme estipula el artículo 114, literal f), renuncia a este derecho y manifiesta que está de acuerdo para que se transfiera a favor de la señorita Mayra Graciela Arroyo Bejarano, las participaciones pertinentes; **Resuelve:** **Uno.-** Autorizar a la socia Elsa Dalila Naranjo Proaño, para que transfiera a favor de la señorita Mayra Graciela Arroyo Bejarano, ochenta participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía; **Dos.-** Autorizar a la socia Nube Emilia Andrade Chalán, para que transfiera a favor de la señorita Mayra Graciela Arroyo Bejarano,





REHABILITACIÓN FÍSICA - LABORATORIO CLÍNICO - SALUD OCUPACIONAL

ochenta participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía; Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, que conforman la totalidad del capital social. Para constancia suscriben y ratifican en la misma todos los socios presentes.- Quito, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.

CARLOS PATRÍCIO CARVAJAL VERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SOCIOS

NUBE EMILIA ANDRADE CHALÁN
GERENTE GENERAL - SOCIO

ELSA DALILA NARANJO PROAÑO
SOCIA

GALO GERMAN AMILCAR NARANJO ARTIEDA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA DE SOCIOS
"KIN NEMED CIA. LTDA" - SOCIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por ELSA DALILA NARANJO PROAÑO Y RICHARD FABRICIO VILLAVICENCIO TOBAR; y, NUBE EMILIA ANDRADE CHALAN Y CARLOS PATRICIO CARVAJAL VERA, a favor de MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el veintisiete de mayo del año dos mil quince.

[Handwritten mark]



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSc.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "KINNEMED CIA. LTDA."**, con fecha diez y ocho de abril del dos mil doce, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito., la escritura **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "KINNEMED CIA. LTDA."**, otorgada por **ELSA DALILA NARANJO PROAÑO Y CONYUGE, NUBE EMILIA ANDRADE CHALAN Y CONYUGE**, a favor de **MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO**, de fecha veinte y siete de mayo del dos mil quince, ante la Dra. Úrsula Ivanova Sola Coello, Notaria Cuadragésima Cuarta del cantón Quito. En Quito 08 de junio del dos mil quince.



www.notaria27.ec
Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 39813



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27624
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	574
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /27/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KINMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENETES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1553 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/05/2012, TOMO: 143.
--

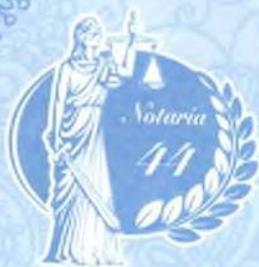
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

39813



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Úrsula J. Solá Coello, Msc

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

A FAVOR DE: ELSA DALILA NARANJO PROAÑO Y CÓNYUGE
NUBE EMILIA ANDRADE CHALAN Y CÓNYUGE

EL: MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO

PARROQUIA:

CUANTÍA: USD \$ 160,00

Quito, a: 27 DE MAYO DE 2015



Factura: 002-002-000003911



20151701044P01505

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

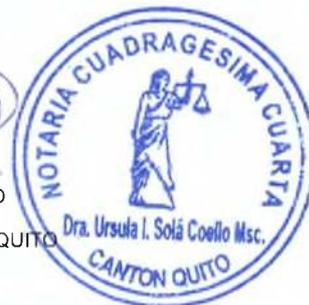
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701044P01505						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARANJO PROANO ELSA DALILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714968425	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLAVICENCIO TOBAR RICHARD FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715040059	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE CHALAN NUBE EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714595731	ECUATORIANO	CEDENTE	
Natural	CARVAJAL VERA CARLOS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002149233	ECUATORIANO	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARROYO BEJARANO MAYRA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716221781	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	160.00						

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000003911

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

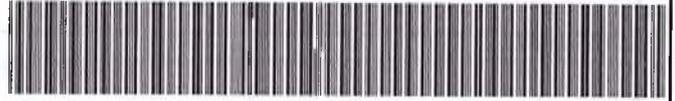
2705201511162304009331800015757011027

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2015-05-27T11:16:23.198-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2705201501040093318000120020020000039110000390018

URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y AV. AMAZONAS

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO

Identificación: 1716221781

Fecha Emisión: 27/05/2015

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	CESIÓN DE PARTICIPACIONE				177.00	0	177.00
		1	COPIAS CERTIFICADAS				7.00	0	7.00

Información Adicional

Matrizador JACKELINE ELIZABETH ASANZA FAJARDO
NÚMERO DE LIBRO 20151701044P01505
Email Cliente facturacion2015@hotmail.com

SUBTOTAL 12%	184.00
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	184.00
TOTAL Descuento	0
ICE	0
IVA 12%	22.08
IRBPNR	0
PROPINA	0
VALOR TOTAL	206.08





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO 2015-17-01-44-P-0001505

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ELSA DALILA NARANJO PROAÑO Y CÓNYUGE
NUBE EMILIA ANDRADE CHALAN Y CÓNYUGE

A FAVOR DE

MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO *

CUANTIA: USD \$ 160,00

DI 2 COPIAS

J.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy JUEVES VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí DOCTORA ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges **ELSA DALILA NARANJO PROAÑO** y **RICHARD FABRICIO VILLAVICENCIO TOBAR**; y, los cónyuges **NUBE EMILIA ANDRADE CHALAN** y **CARLOS PATRICIO CARVAJAL VERA**, ambas partes por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita **MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer por haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo



tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura libre y voluntariamente; por una parte, los cónyuges: Elsa Dalila Naranjo Proaño y Richard Fabricio Villavicencio Tobar, de estado civil casado; los cónyuges Nube Emilia Andrade Chalan y Carlos Patricio Carvajal Vera, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, que en adelante se les podrá denominar **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, la señorita **MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO**, de estado civil soltero; a quien en adelante se le podrá denominar **LA CECIONARIA**, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de abril del año dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el quince de mayo del año dos mil doce, se constituyó legalmente la Compañía **KINNEMED CIA. LTDA.**, con un capital de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Ochocientas participaciones de un dólar cada una; y, de las cuales la socia Elsa Dalila Naranjo Proaño, es titular de trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a trescientas noventa y dos participaciones de un dólar cada una; la socia Nube Emilia Andrade Chalan, es titular de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; y, el socio Galo German Amilcar Naranjo Artieda, es titular de ocho dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a una participación de un dólar cada una; y, **DOS. DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

de Responsabilidad limitada KINNEMED CIA. LTDA., reunida el diez de diciembre del dos mil catorce, autorizó la cesión de participaciones sociales que se hacen por este instrumento, conforme se acredita con la copia del acta que se agrega como habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y PRECIO.-** En uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía KINNEMED CIA. LTDA., la socia señora Elsa Dalila Naranjo Proaño, cede y traspasa a perpetuidad a favor de la señorita MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO, OCHENTA participaciones sociales, (equivalente al diez por ciento) por el precio de ochenta dólares que la cesionaria declara recibir de los cedentes, en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento; la socia señora Nube Emilia Andrade Chalan, cede y traspasa a perpetuidad a favor de la señorita MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO, OCHENTA participaciones sociales, (equivalente al diez por ciento) por el precio de ochenta dólares que la cesionaria declara recibir de los cedentes, en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento; **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de la cesión de participaciones sociales que se hace por este instrumento, las cedentes transfieren a perpetuidad a favor de la cesionaria las participaciones sociales indicadas y todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas, sin limitación o reserva de ninguna clase.- **QUINTA:** En virtud de la cesión anterior, quedan como únicos socios de la Compañía KINNEMED CIA. LTDA. Los señores: NUBE EMILIA ANDRADE CHALAN, con trescientas veinte participaciones sociales; ELSA DALILA NARANJO PROAÑO, con trescientas doce participaciones sociales; MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO, ciento sesenta participaciones sociales; y, GALO GERMAN AMILCAR NARANJO ARTIEDA, con ocho participaciones sociales respectivamente. **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** La presente escritura, se llevará a



inscribir en el Registro Mercantil, así como se tomará nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada.-
SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta de los cesionarios.- Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor Jhakson Guillermo Cepeda Pinargotti, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número cinco mil ochocientos noventa y siete).- Para la celebración de la presente escritura e observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe;


ELSA DALILA NARANJO PROAÑO

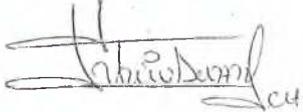
C.C. 171496842-5

C.V. 004-0143


RICHARD FABRICIO VILLAVICENCIO TOBAR

C.C. 171504005-9

C.V. 030-0140


NUBE EMILIA ANDRADE CHALAN

C.C. 1714595731

C.V. 005-0004



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Protocolo 1505
27-05-2015.

CARLOS PATRICIO CARVAJAL VERA

C.C. 1002149233

C.V. 017 - 0189



MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO

C.C. 171622178-1

C.V. 003-0148

DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO MSC

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 171496842-5

APellidos y Nombres
NARANJO PROAÑO
ELSA DALILA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
RICHARD F
VILLAVICENCIO TOBAR





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. TERAPIA FISICA E3333V2222

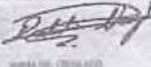
APellidos y Nombres del Padre
NARANJO GALO GERMAN

APellidos y Nombres de la Madre
PROAÑO GLADYS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-23

000555700


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0143 1714968425
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO PROAÑO ELSA DALILA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA JIPIJAPA 3
QUITO PARROQUIA 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Francisca
PRESIDENTA DE LA JUNTA



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN . 01 HOJAS (s) LWA
Quito a 27-09-2015
Ursula I. Sola Coello
Dra. Ursula I. Sola Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

Ursula I. Sola Coello



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 171504005-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAVICENCIO TOBAR RICHARD FABRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ELSA D NARANJO PROAÑO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. TERAPIA FÍSICA

E234312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAVICENCIO PABLO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOBAR JOSEFINA ADELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0140 **1715040059**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLAVICENCIO TOBAR RICHARD FABRICIO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	3
QUITO	PARROQUIA	3
CANTÓN	ZONA	3

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN *[Handwritten]* *[Handwritten]*
Quito a *27* de *05* de *2015*

[Signature]
Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE CHALAN NUBE EMILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-03-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
CARLOS PATRICIO CARVAJAL VERA

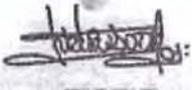
N.º: 171459573-1





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LABORATORISTA
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE RUIZ JORGE EMILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHALAN PALADINEZ NUBE NARCISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-05-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES NACIONALES 21 FEB 2014

005
095 - 0005 **1714595731**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE CHALAN NUBE EMILIA

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	CONGOTO	0
CANTÓN	BARCELONA	ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JEFATURA





NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS DIN (1) VPA
 Quito a 27-05-2015

Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 100214923-3

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL VERA CARLOS PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 NUBE EMPLIA
 ANDRADE CHALAN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO CIRUJANO V444414244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARVAJAL JAVIER PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ESPAÑA PATRICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-05-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-05-23

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL GNE

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

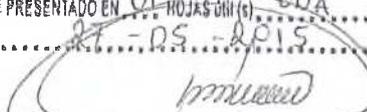
017 - 0189 1002149233
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARVAJAL VERA CARLOS PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA QUITO CONOCOTO 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS UN(1) VJA
 Quito a 27-05-2015


Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº **171622178-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ARROYO BEJARANO
MAYRA GRACIELA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
CAYAMBE**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-04-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. TERAPIA FISICA**

V4443Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO HECTOR GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEJARANO CARMEN BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-05-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-15

000842015




DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0148 **1716221781**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARROYO BEJARANO MAYRA GRACIELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CAYAMBE	
CAYAMBE		
CANTÓN	PARROQUIA	0
		ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Mayra Arroyo



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 NOVIAS QUITO QUITA
Quito a 27-05-2015

[Signature]

Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "KINNEMED CIA. LTDA,

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, siendo las 16H00, en el domicilio de la Compañía KINNEMED CIA. LTDA", ubicada en la calle Shyris N41-03 y Gaspar de Villarroel, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.- Habiendo sido convocados los socios para celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía "KINNEMED" CIA. LTDA., el 01 de diciembre del año en curso por la Presidente y por escrito entregado de manera personal a cada uno de los socios, se reúnen bajo la Presidencia del señor Carlos Patricio Carvajal Vera, los señores: Elsa Dalila Naranjo Proaño, quien es propietaria de trescientas noventa y dos participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad; los señores: Nube Emilia Andrade Chalán, propietaria de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad; y, Galo Germán Amilcar Naranjo Artieda, propietario de ocho participaciones de un dólar, suscritas y pagadas en su totalidad, dando un total de ochocientos participaciones, suscritas y pagadas en su totalidad que corresponde a la suma de ochocientos dólares, los socios asistentes representan el cien por ciento de las aportaciones existentes en la actualidad, representando a su vez, el quórum necesario para tomar decisiones en esta Junta.- Toda vez que se han leído las formalidades correspondientes se instala la Junta con la presencia de los socios ya mencionados.- Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Galo Germán Amilcar Naranjo Artieda. Seguidamente, toma la palabra la señora Elsa Dalila Naranjo Proaño, quien mociona tratar como único punto sobre la cesión o venta de las participaciones de las socias Elsa Dalila Naranjo Proaño y Nube Emilia Andrade Chalán a favor de la señorita Mayra Graciela Arroyo Bejarano.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en el artículo 118, literal f) y artículo 113 de la Ley de Compañías, y previa la intervención del señor Galo Germán Amilcar Naranjo Artieda, en su calidad de socio de la compañía KINNEMED CIA. LTDA., quien señala que teniendo derecho preferente, conforme estipula el artículo 114, literal f), renuncia a este derecho y manifiesta que está de acuerdo para que se transfiera a favor de la señorita Mayra Graciela Arroyo Bejarano, las participaciones pertinentes; **Resuelve:** **Uno.-** Autorizar a la socia Elsa Dalila Naranjo Proaño, para que transfiera a favor de la señorita Mayra Graciela Arroyo Bejarano, ochenta participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía; **Dos.-** Autorizar a la socia Nube Emilia Andrade Chalán, para que transfiera a favor de la señorita Mayra Graciela Arroyo Bejarano,





REHABILITACIÓN FÍSICA - LABORATORIO CLÍNICO - SALUD OCUPACIONAL

ochenta participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía; Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, que conforman la totalidad del capital social. Para constancia suscriben y ratifican en la misma todos los socios presentes.- Quito, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.

CARLOS PATRÍCIO CARVAJAL VERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SOCIOS

NUBE EMILIA ANDRADE CHALÁN
GERENTE GENERAL - SOCIO

ELSA DALILA NARANJO PROAÑO
SOCIA

GALO GERMAN AMILCAR NARANJO ARTIEDA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA DE SOCIOS
"KIN NEMED CIA. LTDA" - SOCIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por ELSA DALILA NARANJO PROAÑO Y RICHARD FABRICIO VILLAVICENCIO TOBAR; y, NUBE EMILIA ANDRADE CHALAN Y CARLOS PATRICIO CARVAJAL VERA, a favor de MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el veintisiete de mayo del año dos mil quince.

[Handwritten mark]



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "KINNEMED CIA. LTDA."**, con fecha diez y ocho de abril del dos mil doce, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito., la escritura **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "KINNEMED CIA. LTDA."**, otorgada por **ELSA DALILA NARANJO PROAÑO Y CONYUGE, NUBE EMILIA ANDRADE CHALAN Y CONYUGE**, a favor de **MAYRA GRACIELA ARROYO BEJARANO**, de fecha veinte y siete de mayo del dos mil quince, ante la Dra. Úrsula Ivanova Sola Coello, Notaria Cuadragésima Cuarta del cantón Quito. En Quito 08 de junio del dos mil quince.



www.notaria27.ec
Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 39813



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27624
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	574
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /27/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KINMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENETES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1553 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/05/2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO